

INCERTIDUMBRE TRAS LA DEROGACIÓN DEL DECRETO ÓMNIBUS

Caos en las empresas por las nóminas al decaer el alza de las cotizaciones

■ Suspendido el hachazo a la plusvalía municipal: ¿Compensa vender ahora la vivienda o esperar?

P26-27/EDITORIAL

Caos en las empresas por las nóminas tras el bloqueo de la subida de cotizaciones

DECRETO ÓMNIBUS/ La derogación deja en el aire el aumento del mecanismo de equidad intergeneracional, de la base máxima de cotización, de la cuota de solidaridad y siembra incertidumbre de cara a la confección de las nóminas de los trabajadores.

Gonzalo D. Velarde, Madrid

La derogación del decreto ómnibus que incluía la subida de las pensiones, el denominado como escudo social y un denso paquete de medidas fiscales ha dejado un reguero de incertidumbre entre las empresas. Una situación conocida, que ya se produjo en el pasado año, pero que ha vuelto a sembrar confusión en un momento en el que se comienza a realizar la confección de las nóminas de febrero. La clave está en que con el malogrado texto también han quedado derogadas las subidas de cotizaciones previstas para 2026, lo que está generando dudas sobre qué baremos aplicar en las nóminas del próximo mes, algunas de las cuales se elaboran en los primeros días de febrero.

Junto a la subida del 2,7% de las pensiones contributivas, el decreto recogía tres incrementos de cotizaciones: la subida del mecanismo de equidad intergeneracional al 0,9%, el aumento de la base máxima de cotización un 3,9% hasta los 5.101,2 euros mensuales (61.214 euros al año), y el incremento de la denominada como cuota de solidaridad, que situará entre el 1,15% y el 1,45% y que se aplica sobre los salarios por encima de la base máxima.

Los expertos, juristas, empresarios y sindicatos consultados por EXPANSIÓN coinciden en señalar el escenario de inseguridad jurídica. Y apremian al Gobierno a que lleve de inmediato un decreto con las medidas en materia de Seguridad Social desgajadas que pueda superar el trámite parlamentario y despejar las dudas especialmente entre las áreas de recursos humanos de las empresas y las gestorías. Tal y como señala el presidente de ATA y vicepresidente de CEOE, Lorenzo Amor, sería necesario que se resolviera el problema antes del día 15 de febrero, momento a partir del cual se comienzan a gestionar la mayoría de las nóminas.

“Ya había un precedente del año pasado y han creado un desajuste. Los problemas que se genera a la hora de aplicar las cotizaciones en las nóminas no los causa la oposición al derogar el decreto, los



La portavoz del Gobierno y ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz.

provoca el Gobierno”, señala el líder de la principal asociación de autónomos.

“La no convalidación del real decreto constituye el mismo ejemplo de la extraordinaria debilidad por la que pasa nuestro sistema normativo. Tratándose de cuestiones de tanta trascendencia práctica no se entiende que sea ya la segunda vez que vuelve a pasar”, señala Alfredo Aspra, abogado laboralista y socio de Labormatters Abogados. “La inseguridad jurídica con esta

manera de legislar es máxima”, advierte.

“Las empresas se quedan en una situación de cierta inseguridad jurídica”, ahonda la socia responsable del departamento de Derecho Laboral en Escalona & De Fuentes Abogados, Eva Hernández, señalando que la situación de indefinición transitoria puede provocar que haya que hacer ajustes a la espera de que se aprueben las medidas.

En el hipotético caso de que la resolución de la cuestión no

llegase a tiempo, mientras que las nóminas de enero se han abonado bajo los nuevos criterios de cotización, las de febrero tendrían que llevarse a cabo en los términos de 2025. Es decir, con un mecanismo de equidad del 0,8%, una base máxima de cotización de 4.909,50 euros mensuales y una cuota de solidaridad de entre el 0,92% y 1,17%.

Posibles duplicidades

Una circunstancia plausible sería que las cotizaciones de

2026 se aprobaran en una fecha cercana al momento de confeccionar las nóminas. Entonces, muchas gestorías o áreas de recursos humanos se podrían ver forzadas a tener que realizar doblemente el trabajo. “La empresa necesita certidumbre, no improvisación. Y en materia de cotizaciones y nóminas, cada día de retraso se paga”, advierte el presidente del Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos, Fernando Jesús Santiago Ollero.

Empresarios, juristas y sindicatos advierten de un escenario de inseguridad jurídica

Gestorías y áreas de recursos humanos se enfrentan a mayores cargas administrativas

Recuerda, eso sí, que esta circunstancia ya se produjo el pasado año por el mismo motivo. “Los gestores administrativos estamos preparados y volveremos a sacarlo adelante, pero no deja de ser un lío innecesario para las empresas. Cambiar las reglas del juego o dejarlas en el aire cuando las nóminas ya están en marcha genera confusión, inseguridad y costes que no deberían asumir ni empresarios ni trabajadores”, advierte el presidente de los gestores sobre las consecuencias y el escenario de incertidumbre.

Cargas administrativas

En esta línea, Carlos Pardo, director general de SD Worx en España (empresa especializada en servicios de RRHH), asegura que “la derogación del decreto introduce de nuevo un escenario de inseguridad jurídica en un momento crítico para la gestión de nóminas. “A 28 de enero, muchas empresas ya están preparando el cierre de las nóminas de febrero y este cambio les obliga a revisar cálculos, criterios de cotización y a volver a los baremos vigentes en 2025”, advierte.

Desde la perspectiva de la gestión de RRHH y nóminas, “estos cambios normativos en plazos tan cortos incrementan el riesgo de errores, generan posibles regularizaciones posteriores y añaden una carga administrativa adicional. La estabilidad y la previsibilidad normativa son claves para garantizar una gestión eficiente y segura tanto para las empresas como para los empleados”, señala el experto.